

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1574-8-L114 MENOR A 100 UTM, PARA LA CONTRATACION DE PROVISION E INSTALACION DE AIRE ACONDIONADO EN OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL. JUNJI REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 039
LA SERENA. 05 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N°015/4235, de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 015/026, de Febrero del año 2000, que delega facultades en la Directora Regional; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/31 del 17/02/2014 que autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de **“Provisión e Instalación de Aire Acondicionado para Oficinas de la Dirección Regional, ubicada en calle Cristóbal Colón n°641, La Serena”**;

2.- Que se publicó en el portal Mercado Público con ID 1574-8-L114 “Aire Acondicionado Oficinas Dirección Regional”;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Alejandra De Las Mercedes De La Fuente Rojas RUT: 10.125.361-9

Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT: 76.058.391-K

4.- Que, la oferta del proveedor **Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT: 76.058.391-K** fue rechazada por no asistir a visita a terreno obligatoria, según se solicita en bases administrativas en el punto 7.3 de las Bases Administrativas;

5.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	%	% Obtenido por el mejor oferente
Precio de la Oferta	50	5.00
Plazo de Ejecución de Obra	25	2.50
Garantía de obras	10	1.00
Experiencia de obras similares	10	1.00
Cumplimiento de formalidades	5	0.50
Resultado evaluación oferente Alejandra De Las Mercedes De La Fuente Rojas		10.00

6.- Que la comisión de evaluación a través del Acta de Evaluación (que se adjunta) con fecha 04 de Marzo del 2014, propone adjudicar la licitación 1574-8-L114 a favor de **Alejandra De Las Mercedes De La Fuente Rojas RUT: 10.125.361-9**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución.

RESUELVO:

1º.- Contrátese al oferente **Alejandra De Las Mercedes De La Fuente Rojas RUT: 10.125.361-9**, domiciliado en Benavente n°1137, La Serena, fono 051-2487236, celular 82107193, email delafuente@semantec.cl, con cargo al PROGRAMA 01, por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Nombre de la Oferta	Monto \$	IVA \$	TOTAL \$
Provisión e instalación de aire acondicionado en Oficinas de la Dirección Regional, La Serena	1.551.400.-	294.766.-	1.846.166.-

Son un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos.

2º.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor;

3º.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Programa 01, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio. **PROGRAMA 01: \$ 1.846.166.-**

4º.- El plazo de aceptación de la orden de compra en el portal Mercado Público será de 3 días corridos, a contar del día siguiente a la fecha de emisión de la orden de compra;

5º.- El Plazo de ejecución del servicio será de 4 días hábiles, a contar del día hábil siguiente de aceptada la orden de compra;

6º.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1,5% del valor total de los servicios contratados, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación;

7º.- El Lugar de Entrega del servicio será en la Dirección Regional JUNJI ubicada en Calle Cristóbal Colón n°641, Ciudad La Serena;

8º. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Unidad de Infraestructura, quien certificará a través del documento "GUÍA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/FRR/WRG/VCO/DPV/RCF/CDC/MBA/mba

DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos
- C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura
- C.C. Oficina de Partes (original)

